ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL ACTA	015-2026
FECHA	Julio 09 de 2026
HORA	10:00 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FACULTADES**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Con voz y voto
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Con voz y voto
3.	STIVEN ALEXANDER VÉLEZ GALEANO	SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Con voz y voto

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 07001-16-0679-2026, cuyo objeto es, ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE"***

- **Contrato de Orden de Servicios**

PERFIL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ENTIDAD	OBJETO

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

SERVICIOS LOGISTICOS	**CI N° 07001-16-0679-2026–** MUNICIPIO DE COPACABANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE

✓ **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia comité de contratación de forma presencial en las instalaciones de TERRINORTE, con el fin de analizar la oportunidad y conveniencia de la solicitud de Contratación presentada ante este COMITÉ, teniendo en cuenta que estamos frente a un contrato de prestacion de servicios, cuyo contratista será seleccionado conforme al Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 004 de 2024, se analizará en este comité el proceso, con el fin de dar viabilidad jurídica, técnica y financiera a el proceso de contratación conforme a los Estudios previos y documentos anexos presentados en cada una de las solicitudes.

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

La EICE TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Copacabana el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 07001-16-0679-2026,** cuyo objeto es, ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE",*** en cumplimiento de las obligaciones del contrato , LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para suscribir el contrato derivado con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula los proveedores, personas jurídicas que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PERFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL PLAZO ESTIMADO	$5.572.430.515	• GRUPO KAOS S.A.S NIT: 900.354.744-5

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

LOGISTICOS	LOGÍSTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE	PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA VIEGENCIA FISCAL		Correo contabilidad@eventokaos.com • GRUPO COMETA SAS Nit. 900.285.489-5 Correo dircomercial@cometa.co • **4E SAS** NIT 900.365.212-6 Correo licitaciones4@4e.com.co

Modalidad de selección:
Que, atendiendo las modalidades de contratación y selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, la modalidad que aplica al presente proceso es aquella establecida en Acuerdo 004 de 2024, contemplada en Artículo 33°. Contratación con varias ofertas, así:

CAPITULO IV INVITACION PRIVADA CON VARIAS OFERTAS ARTICULO 33. PROCEDENCIA Y REQUISITOS MINIMOS: La Empresa contratará a través de la modalidad de Invitación Privada con varias ofertas cuando el presupuesto oficial de la respectiva contratación sea superior a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV), La invitación deberá contener cuando menos la información reflejada en el requerimiento de contratación. El área requirente deberá formular con todos los datos correspondientes, los oferentes con quien se adelantará la respectiva invitación, los cuales podrán estar previamente inscritos y ser seleccionados del Registro de proveedores o invitar a otros proveedores según

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

lo considere el área requirente, ¡así mismo tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 24 y 25 del presente manual.

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (planilla).
4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual (minutas de contrato o actas de inicio o actas de liquidación, etc)
7. Copia Registro único tributario - RUT con expedición menor a 30 días
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal.
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas persona natural o jurídica y del representante legal
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa.
16. Oferta económica detallando cada uno de los ítems (anexo técnico_TARIFARIO).
17. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
18. Certificación bancaria.
19. Formato para conocimiento del tercero
20. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente.
21. Garantía seriedad de la propuesta.

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima 2 años relacionada en temas de logística y organización de eventos

Experiencia específica del oferente.
El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)	Valor mínimo a certificar en SMLMV
De 1 hasta 2	75%	2.386,95
De 3 a hasta 4	120%	3.819,12
Hasta 5	150%	4.773,90

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones de la invitación.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "*clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas*", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2025, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 2 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Acreditación de la experiencia:
Para la experiencia general y específica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad, la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

La experiencia que se validará en este ítem deberá ser soportada con el respectivo contrato, y la respectiva certificación de la entidad contratante o acta de liquidación la cual deberá contener la siguiente información:
- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Alcance del proyecto,
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor inicial
- Valor total en SMMLV
- Porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consorcio o Uniones Temporales),
- Alcance
- Calificación, valoración o evaluación por parte del contratante; debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o por el servidor competente de la entidad pública.

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir con los requisitos de experiencia establecidos anteriormente, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

Condiciones financieras del oferente.
De conformidad con el estudio de sector, que soporta los indicadores requeridos la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

firme), la oferta será evaluada para todos los efectos con RUP vigente y en firme del presente año o en caso de no haber renovado aún se aceptara el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional que se solicitan a continuación son el resultado del estudio del sector efectuado por **TERRINORTE** y/o el MUNICIPIO DE COPACABANA que se presenta en ANEXO 1 al proceso.

Indicadores capacidad financiera.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,4
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 0.7

Indicadores capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos= utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0,1

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS

a) Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y las indicadas en la invitación.
b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, es decir, con posterioridad a la fecha y hora programada para el cierre de la Invitación Privada de ofertas, o en lugar diferente al indicado en la invitación y cronograma del proceso o en hora diferente.
c) Cuando el valor de alguno de los ítems de la oferta supere el 100% del valor techo presupuestado.
d) Cuando las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.
e) Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

requisitos que soportan la oferta económica y con la integralidad de la invitación, que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.

f) Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por TERRINORTE como condiciones básicas dentro de los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad y los anexos técnicos.
g) Cuando el RUP no se encuentre vigente o habiéndose solicitado su firmeza al momento que otorga la entidad este requisito no sea cumplido.
h) Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
i) Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años anterior al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el ANEXO establecido para el efecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
Para este proceso de Invitación Privada de Ofertas, **TERRINORTE** determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

Factores Ponderables:

FACTORES PARA EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Evaluación económica	98.75 PUNTOS
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	1 punto
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100 puntos**

Calificación económica (PRECIO): 98,75 puntos.
Para la calificación económica se tendrán en cuenta el precio que ofrezca el proponente, y será el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta, deberá cubrir todos los costos de los

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

requerimientos y demás, prestación de servicio a su cargo, transporte, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Se realizará la asignación del mayor puntaje 98.75 puntos al oferente que presente el menor precio que resulte de la sumatoria de todos los valores de los ítems del anexo técnico para la vigencia 2026, conforme a la fórmula de ***menor valor*** establecida en la presente invitación.

El formulario propuesta económica deberá ser diligenciados cada uno de los ítems y la sumatoria de todos ellos será el valor presentado en la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

PROPUESTA INMEDIATAMENTE MENOR VALOR: 98.75 PUNTOS
Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo con la menor oferta presentada; para este efecto serán organizadas en orden de valor descendente.

Fórmula menor valor:
El cálculo se hará de la siguiente forma:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.
El proponente que acredite tener en su planta de personal, una o más personas en condición de discapacidad, se le otorgará un (1) punto. Para acreditar este elemento deberá allegar Certificado expedido por autoridad competente que acredite dicha contratación. Se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 10 puntos a quienes acrediten, al menos, el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad para calificación	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Mayor a 200	5	1

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual que quienes no acrediten el requisito en la forma establecida en el ítem.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

FORMA DE PAGO.
El pago total del contrato, se hará de la siguiente manera:

- El 40% del valor del contrato, se hará en pagos parciales, contra factura, una vez EL CONTRATISTA garantice la prestación del servicio y esta sea verificada y recibida por el supervisor del contrato, certificando el pago de parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Un 15% del valor del contrato con el 55% del avance financiero del contrato
- Un 15% del valor del contrato con el 70% de avance.
- Un último desembolso equivalente al 30% por el 100% de la ejecución de las actividades

GARANTIAS
Para la presentación de la propuesta el oferente debe presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la **EICE TERRINORTE** con las siguientes características:

Garantía seriedad de la oferta:

La garantía de seriedad de la oferta respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta en el proceso de contratación. Si un oferente pierde interés en la adjudicación, debe resarcir los perjuicios causados por su retiro.

La garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Para determinar la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.

PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a la **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE COPACABANA,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. **Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo**.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE COPACABANA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

Calidad del servicio:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por una cuantía equivalente a 300 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:

- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de INVITACION PRIVADA CON VARIAS OFERTAS para la contratación de los servicios a que hace referencia los presentes estudios previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba continuar con el proceso de invitación a las siguientes personas jurídicas:

- GRUPO KAOS S.A.S
  NIT: 900.354.744-5
  Correo contabilidad@eventokaos.com
- GRUPO COMETA SAS
  Nit. 900.285.489-5
  Correo dircomercial@cometa.co
- **4E SAS**
  NIT 900.365.212-6
  Correo licitaciones4@4e.com.co

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 11:00 a.m. del día nueve (09) de julio de (2026), se da por terminada la Sesión No.015 del Comité de Contratación.

Se suscribe la presente acta por parte de los miembros del Comité

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
2.	STIVEN ALEXANDER VÉLEZ GALEANO	SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julián Davida Hernández Gil	Apoyo Jurídico- Contratista		09-07-2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		09-07-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030